

efectuar los cálculos, se tendrá en cuenta, como mayor valor liquidativo, el 1 por 100 de las citadas bases imponibles.

D) Procedimiento de Canje: Los accionistas de las sociedades absorbidas podrán agrupar sus acciones a los efectos del canje. Los picos de acciones de las sociedades absorbidas, que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas. En ningún caso, el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se llevará a cabo, en principio, con acciones que Rodaon Inversiones SICAV Sociedad Anónima pudiera tener en autocartera. En lo que no fuera suficiente, se realizará con cargo a capital no emitido y, si ello tampoco resultara suficiente, esta sociedad acordará una ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijarán, en su caso, unas nuevas cifras de capital social inicial y estatutario máximo.

Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima dotará una «prima de emisión» en la parte que, en su caso, la valoración de los patrimonios traspasados de las sociedades absorbidas excedan del nominal de las acciones entregadas en el canje.

El canje de las acciones se efectuará mediante la presentación de las referencias técnicas en el lugar y en el plazo que se fije en la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los titulares de las acciones de las sociedades absorbidas deberán acreditar su condición de tales mediante las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad. No siendo Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima titular de acción alguna de las sociedades absorbidas, el canje anteriormente descrito afectará a la totalidad de las acciones en circulación de las sociedades absorbidas.

E) Participación en las ganancias sociales: Las acciones de Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima entregadas a los accionistas de las sociedades absorbidas como resultado del canje darán derecho a participar en las ganancias de la referida sociedad desde el día de otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

F) Fecha a efectos contables: La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas, a efectos contables, por la absorbente será la del día de otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

G) Derechos que se otorgarán en la Sociedad absorbente. No se otorgarán en Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima derechos para ningún tipo de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni existen derechos especiales para ningún titular o tipo de acciones de las sociedades que se fusionan.

H) Ventajas atribuidas a los Administradores y Expertos Independientes. No se atribuyen en Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima ningún tipo de ventajas a favor de los Administradores de las Sociedades fusionadas ni a favor de los expertos independientes que hayan intervenido en el proceso de fusión.

I) Beneficios fiscales. A la presente fusión por absorción le será de aplicación el régimen tributario especial establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo).

Derecho de asistencia y representación.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 14 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Cristina García Corsini.—8.076.

DEALING INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Barcelona, avenida Diagonal,

número 464, a las doce horas del día 24 de marzo de 2008, en primera convocatoria, o el día 25 de marzo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Segundo.—Cese, nombramiento, sustitución o reelección de Auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Sustitución de la entidad depositaria de los activos de la sociedad. Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Sustitución de la entidad gestora de los activos de la sociedad.

Quinto.—Cambio de domicilio social. Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales para la adaptación de la política de inversión de la sociedad a una política de carácter global.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

Octavo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 11 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Constantino Millán Minguell.—8.158.

DEPORTIVO ALAVÉS, S. A. D.

Doña Blanca Alicia Díaz de Otazu Espallargas, Secretario/a del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, Anuncia:

Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 4/08, sobre Convocatoria Judicial a Junta general de accionistas, se ha acordado:

Primero.—Convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la «Sociedad Anónima Deportiva Deportivo Alavés» para tratar los asuntos que se indican en el orden del día.

Segundo.—La Junta se celebrará en El Palacio de Villasuso (Vitoria) el día 3 de abril de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Tercero.—La Junta será presidida y dirigida como secretario, por los miembros de la Administración Concursal, Andoni Echevarra Arabaolaza y Fernando Ercilla Gorrichategui, a quien se hará saber del nombramiento.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento por parte del Registrador Mercantil de Auditores para los ejercicios 2005/06 y 2006/07.

Tercero.—Someter a deliberación de la Junta la aprobación de cuentas anuales del 2006/07 y el presupuesto del 2007/08 y ratificación de la gestión del actual órgano de administración.

Corregir el error material del Auto de 31 de enero de 2008, en el sentido indicado en la parte dispositiva, procede eliminar el punto tercero, haciendo constar que

la Junta será presidida y dirigida como Secretario, por los miembros de la Administración Concursal Andoni Echevarra Arabaolaza y Fernando Ercilla Gorrichategui.

Asimismo se deja sin efecto la fecha acordada para la celebración de la Junta que estaba prevista para el día 3 de marzo de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, señalándose para el día 3 de abril de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, frente a la cual no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma, Daniel Sánchez de Hato.

Vitoria-Gasteiz, 7 de febrero de 2008.—La Secretario Judicial.—8.091.

DISTRIBUIDORA ELECTRODOMÉSTICOS NACIONAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 7 de Febrero de 2008 se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad «Distribuidora Electrodomésticos Nacional, Sociedad Anónima» que tendrá lugar en el presente año 2008 los días 25 y 26 de Marzo, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a las 16,00 horas y 16,15 horas respectivamente, en el domicilio social de la sociedad sito en la calle Bravo Murillo número 377 de Madrid con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del Informe de Gestión del año 2007. Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) del ejercicio 2007, así como de la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Reducción del capital social por amortización de acciones propias. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales. Autorización al Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Quedan a disposición de los accionistas, en el domicilio social de la sociedad, con 15 días de antelación a la celebración de la Junta, los informes y documentos sujetos a aprobación, recordándoles su derecho de solicitar su entrega o envío que será inmediato y gratuito.

Madrid, 14 de febrero de 2008.—Secretario Consejo de Administración, José María Verdguer Castelló.—8.099.

DÁRSENA DEPORTIVA DE LA CORUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración acordó convocar Junta general extraordinaria a celebrar en el salón de actos del Sporting Club Casino (calle Real, número 83, A Coruña) el día 25 de marzo de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Único.—Información sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia que desestima el recurso contra la caducidad de la concesión. Consideraciones sobre la situación. Adopción de acuerdo sobre la formalización de recurso de casación.

A Coruña, 13 de febrero de 2008.—Leopoldo Bremón Pérez, Secretario del Consejo de Administración.—8.103.